



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, PROYECTOS ESPECIALES Y
CARTERA DE INVERSIÓN
COORDINACIÓN DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN

NÚMERO DE COMPROMISO:
5-431005C2-24

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA: PROYECTO CIVIL INTEGRAL, S.A. DE C.V.		CONVENIO ADICIONAL AL PLAZO Y MODIFICATORIO AL MONTO DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS	
REGISTRO PATRONAL IMSS: [REDACTED]	NÚMERO DE CONTRATO: 2-14360001-5-431005	DE FECHA: 19 de septiembre de 2023	
NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS: 0000102220	NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: AO-50-GYR-050GYR119-N-41-2023	FECHA DE ADJUDICACIÓN: 13 de septiembre de 2023	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: PCI001023EXA	NÚMERO DE CONVENIO: 2-14360001-5-431005C2-24	DE FECHA: 25 de noviembre de 2024	
DOMICILIO FISCAL: Camino Santa Cruz del Monte número 8, La Alteña 1ª, 2ª y 3ª sección, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53127.	MODALIDAD DE LA ADJUDICACIÓN: MARCAR CON UNA X		
ADJUDICACIÓN DIRECTA: (X) INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:			
Teléfono: 5590565222 Correo electrónico: proyectocivil@prodigy.net.mx			

Referencia	Códigos	Denominación
Unidad operativa	09	NIVEL CENTRAL
Tipo de unidad		"DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA (D.R.O.) PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS DE AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL SERVICIO DE URGENCIAS EN LA UMAE DEL HOSPITAL GENERAL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA".
Consecutivo de unidad		"DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA (D.R.O.) PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS DE AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL SERVICIO DE URGENCIAS EN LA UMAE DEL HOSPITAL GENERAL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA".
Dirección	01	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Coordinación		COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
Servicio		DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA

DOMICILIO DEL INMUEBLE:
Avenida Jacarandas s/n (Circuito Interior) casi esquina con Calzada Vallejo, Colonia La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02990 en la Ciudad de México.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR:
"DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA (D.R.O.) PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS DE AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL SERVICIO DE URGENCIAS EN LA UMAE DEL HOSPITAL GENERAL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA".

FECHA DE INICIO 18 de abril de 2024	FECHA DE TERMINACIÓN 24 de enero de 2025	Número de obra 14360001
--	---	----------------------------

CONCEPTO:
"AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL SERVICIO DE URGENCIAS (HG CMN LA RAZA)".

OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE INVERSIÓN:
Oficio número:
099001/6B3010/6BA0/OP24/487/0506, de fecha 27 de septiembre de 2024.

Acuerdos:
ACDO.AS3.HCT.270824/285.P.DF, de fecha 27 de agosto de 2024.

IMPORTE DEL CONTRATO:
\$1'191,754.75 (Un millón ciento noventa y un mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 75/100 M.N.) más I.V.A.

AUMENTO AL MONTO:
\$283,416.03 (Doscientos ochenta y tres mil cuatrocientos dieciséis pesos 03/100 M.N) más I.V.A.



PLAZO DEL CONTRATO: 100 días naturales

AUMENTO AL PLAZO: 282 días naturales

ANTICIPOS			
PRIMER EJERCICIO	PORCENTAJE DE LA ASIGNACIÓN INICIAL	N/A	IMPORTE: N/A
SEGUNDO EJERCICIO	PORCENTAJE DE LA ASIGNACIÓN SUBSECUENTE SUJETO A DISPONIBILIDAD	N/A	IMPORTE: N/A

PORCENTAJE INICIAL DE AMORTIZACIÓN DE ANTIPO EN ESTIMACIONES: N/A

IMPORTE DE LAS GARANTIAS: 10%

Otorga Compromiso Por el Área Responsable de la Contratación  C. Miguel Ricardo Escobar Titular de la Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios	Acepta Compromiso El Contratista PROYECTO CIVIL INTEGRAL, S.A. DE C.V.  C. Rodolfo Hinojoza Corona Apoderado Legal
---	--

FUNDAMENTO LEGAL DEL CONVENIO: Artículos 59, primero y segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 99, 100, 103 y 105 de su Reglamento.

OBSERVACIONES:

En el documento se testa el dato referente al REGISTRO PATRONAL DEL IMSS, por tratarse de dato concerniente a una persona moral, cuya divulgación vulneraría la esfera jurídica de la misma, susceptible de clasificarse como confidencial, de conformidad con lo establecido en los artículos 108, 113 Fracción III y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



CONVENIO ADICIONAL AL PLAZO Y MODIFICATORIO AL MONTO DEL CONTRATO DE SERVICIOS
RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS

Convenio No. 2-14360001-5-431005C2-24

No. de Compromiso 5-431005C2-24

2-14360001-5-431005C2-24 CONVENIO ADICIONAL AL PLAZO Y MODIFICATORIO AL MONTO DEL CONTRATO N° 2-14360001-5-431005 DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS, ANUAL CON CARÁCTER NACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN “DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA (D.R.O.) PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS DE AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL SERVICIO DE URGENCIAS EN LA UMAE DEL HOSPITAL GENERAL CENTRO MÉDICO NACIONAL, LA RAZA”, EN LO SUCESIVO “LOS SERVICIOS”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO POR EL C. FERNANDO ALONZO ÁVILA LUNA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y APODERADO LEGAL; Y POR LA OTRA PARTE PROYECTO CIVIL INTEGRAL, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. RODOLFO HINOJOZA CORONA, EN LO SUCESIVO “EL CONTRATISTA”; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”; DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

• ANTECEDENTES

Con fecha **19 de septiembre de 2023**, “LAS PARTES” celebraron el Contrato No. **2-14360001-5-431005** cuyo objeto es la realización de los servicios consistentes en “**DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA (D.R.O.) PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS DE AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL SERVICIO DE URGENCIAS EN LA UMAE DEL HOSPITAL GENERAL CENTRO MÉDICO NACIONAL, LA RAZA**”, ubicado en Avenida Jacarandas s/n (Circuito Interior) casi esquina con Calzada Vallejo, Colonia La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02990, en la Ciudad de México, por un monto de **\$1'191,754.75** (Un millón ciento noventa y un mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 75/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), con un plazo de ejecución de **100** (cien) días naturales, con un periodo del **20 de septiembre de 2023 al 28 de diciembre de 2023**, al que en lo sucesivo se le denominará “**EL CONTRATO**”.

El **19 de diciembre de 2023**, se formalizó **CONVENIO ADICIONAL AL PLAZO Y MODIFICATORIO AL MONTO**, número **2-14360001-5-431005C1-23**, mediante el cual “**LAS PARTES**” convinieron en aumentar el plazo en **111 (ciento once) días naturales**, estipulándose como fecha de término de los trabajos el **17 de abril de 2024**, lo que en porcentaje resultó el **111%** (ciento once por ciento) con relación al instrumento jurídico originalmente celebrado, mismo que sumado al plazo de ejecución de origen de **100** (cien) días naturales, representó un plazo total de **211** (doscientos once) días naturales.

Asimismo, “**LAS PARTES**” convinieron en incrementar el monto en **\$125,962.68** (Ciento veinticinco mil novecientos sesenta y dos pesos 68/100 M.N.) más I.V.A., equivalente al **10.57%** (diez punto cincuenta y siete por ciento), por lo que el importe total modificado se estableció en **\$1'317,717.43** (Un millón trescientos diecisiete mil setecientos diecisiete pesos 43/100 M.N.) más I.V.A.

Es indispensable señalar que el objeto de los servicios del D.R.O. conforme a lo establecido en los Términos de Referencia, así como los alcances contractuales, es el de contar con la persona física con autorización y registro vigente ante el Instituto para la Seguridad de las



CONVENIO ADICIONAL AL PLAZO Y MODIFICATORIO AL MONTO DEL CONTRATO DE SERVICIOS
RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS

Convenio No. 2-14360001-5-431005C2-24

No. de Compromiso 5-431005C2-24

Construcciones de la CDMX, que será el responsable de la observancia de la normatividad en la materia, para que se otorgue su responsiva y copia de carnet vigente, relativo al ámbito de su intervención profesional como D.R.O., quien podrá apoyarse con personas físicas como corresponsables en las especialidades requeridas, que cuenten con conocimientos técnicos y registros, dependiendo la especialidad para responder de forma conjunta o autónoma durante la "Terminación de los Trabajos de Ampliación y Remodelación del Servicio de Urgencias en la UMAE del Hospital General Centro Médico Nacional La Raza" (contrato 1-14360001-4-43910), obra que tiene fecha de terminación el 24 de diciembre de 2024, conforme al quinto convenio adicional al plazo que se solicitó formalizar mediante oficio No. 09538461/RO/CMNR/HG/URG/721/2024, de fecha 04 de abril de 2024.

En este sentido, es imprescindible continuar con los servicios del Director Responsable de Obra, al resultar de primordial importancia por las actividades que realiza durante la ejecución de los trabajos de obra, así como los trámites que debe continuar realizando ante las autoridades correspondientes al término de los trabajos, lo que conlleva al incremento en el número de las visitas de obra y la reprogramación en la ejecución de las actividades conforme a la fecha de terminación de los trabajos del contrato para la "Terminación de ampliación y Remodelación del Servicio de Urgencias en la UMAE del Hospital General Centro Médico Nacional La Raza" (contrato 1-14360001-4-43910), relacionadas con los conceptos SRLOP-03a "Dirigir, vigilar y supervisar D.R.O." y SRLOP-04 "Planear y Supervisar las medidas de seguridad" del catálogo de conceptos original.

Lo anterior, genera la necesidad de requerir el presente convenio adicional al plazo y modificatorio al monto, situación que se encuentra justificada en el Dictamen Técnico de fecha 23 de octubre de 2024, emitido por la C. Karla Patricia Verdugo Roblero, en su carácter de Residente de Obra de "EL INSTITUTO" y que forma parte del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en adelante "RLOPSRM"; y numeral 5.43 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social, y que se integra al presente convenio, teniéndose por reproducido en este punto como si a la letra se insertase.

DECLARACIONES

- I. "EL INSTITUTO" declara que:
I.1 Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
I.2 Conforme a lo dispuesto en el artículo 2, fracción III, del "RLOPSRM" y el apartado 7.1.4.3, numeral 20 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como en lo previsto en la escritura pública número 82,682, Libro 1,746, de fecha 24 de agosto de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreya y Silva, Titular de la Notaría número 13, de la Ciudad de México, el C. Fernando Alonso Ávila Luna, en su carácter de Titular de la Coordinación de Construcción de Infraestructura y Apoderado Legal de "EL INSTITUTO", con R.F.C. [REDACTED], es el servidor público que tiene

En el documento se testa la información correspondiente a RFC por tratarse de personas físicas, identificadas o identificables, susceptibles de clasificarse como confidencial, cuya difusión puede afectar la esfera privada de la misma. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 108, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Handwritten signatures and initials in blue ink.



CONVENIO ADICIONAL AL PLAZO Y MODIFICATORIO AL MONTO DEL CONTRATO DE SERVICIOS
RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS

Convenio No. 2-14360001-5-431005C2-24

No. de Compromiso 5-431005C2-24

conferidas las facultades legales para celebrar el presente convenio, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio. Así mismo, se encuentra facultado para intervenir como representante del Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos.

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 2, fracción V y 6, fracción I del Reglamento Interior de "EL INSTITUTO", y numeral 7.1.4.2, apartado 22 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, suscribe el presente instrumento el **C. Miguel Ricaño Escobar**, Titular de la Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios adscrito a la Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión, de "EL INSTITUTO", con R.F.C. [REDACTED]; quien se encuentra facultado para intervenir como representante del Área Responsable de la Contratación, en la celebración del presente convenio, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

La formalización del presente convenio adicional al plazo y modificatorio al monto, se realiza de conformidad con lo señalado en el artículo 59, primero y segundo párrafos, de la *Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas*, en adelante "LOPSRM", así como los artículos 99, 100, 103 y 105 del "RLOPSRM", y con fundamento en el dictamen técnico que se agrega como **Anexo 1**.

"EL INSTITUTO" cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente convenio adicional al plazo y modificatorio al monto, como se desprende del acuerdo **ACDO.AS3.HCT.270824/285.P.DF**, de fecha 27 de agosto de 2024, emitido por el H. Consejo Técnico, difundido por la Dirección de Finanzas a través del Oficio de Liberación de Inversión número **099001/6B3010/6BA0/OP24/487/0506**, de fecha 27 de septiembre de 2024.

Para efectos fiscales, las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° **IMS421231145**.

Tiene establecido su domicilio en Calle de Durango 291, Tercer Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, en esta Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente convenio.

Los datos personales proporcionados por "EL CONTRATISTA" a "EL INSTITUTO", tanto en formatos físicos como electrónicos, serán protegidos, en términos de lo dispuesto por los artículos 1, 3 y 110 de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, y 1, 3, 4, 7 y 100 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados* y demás disposiciones vigentes que resulten aplicables.

"EL CONTRATISTA" declara que:

Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio que contiene la escritura pública número **26,174**, Volumen **504**, de fecha **23 de octubre de 2000**, pasada ante la fe de la Licenciada Rita Raquel Salgado Tenorio, Notaria Pública número 1, del Distrito de Tlalneantla, Estado de México, denominada **PROYECTO CIVIL INTEGRAL, S.A DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros: Desarrollo,



**CONVENIO ADICIONAL AL PLAZO Y MODIFICATORIO AL MONTO DEL CONTRATO DE SERVICIOS
RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS**

Convenio No. 2-14360001-5-431005C2-24

No. de Compromiso 5-431005C2-24

construcción, procura, venta, diseño de proyectos civiles y electromecánicos; Elaboración de estudios y proyectos ejecutivos relacionados con obras civiles, electromecánicas, elaboración de proyectos arquitectónicos y de ingeniería, así como la edificación de todo tipo de obras en general; podrá participar en concursos y licitaciones públicas que se lleven a cabo en el sector público y privado, con las diversas dependencias gubernamentales, sean federales, municipales y estatales, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, bajo el folio mercantil electrónico número **537**, con fecha **26 de febrero de 2001**.

- II.2 El C. Rodolfo Hinojoza Corona**, en su carácter de **Apoderado Legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente convenio y obligar a su representada, como lo acredita mediante el testimonio de la escritura pública número **52,095, Volumen 1965**, de fecha **15 de febrero de 2018**, pasada ante la fe del **Licenciado Enrique Aguilar Godínez, Notario Público No. 74 del Estado de México**, inscrita en el Registro Público de Comercio del Estado de México, bajo el folio mercantil electrónico número **13653**, con fecha **18 de mayo de 2018**, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3** Ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en el presente convenio, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4** Conoce el contenido y los requisitos que establecen la "**LOPSRM**" y su Reglamento; las Normas para la Construcción e Instalaciones y de la Calidad de los Materiales; las normas y leyes de seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente; así como de las demás normas que regulan la ejecución de "**LOS SERVICIOS**", incluyendo las especificaciones generales y particulares de "**LOS SERVICIOS**" materia de "**EL CONTRATO**".
- II.5** Conoce debidamente el sitio de "**LOS SERVICIOS**" objeto de este convenio, así como las condiciones ambientales, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.
- II.6** Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A, en todas sus fracciones y de la *Ley Federal del Trabajo* en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.
- II.7** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **PCI001023EXA**.
- II.8** Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del *Código Fiscal Federal* vigente, así como de sus obligaciones en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social; lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones



CONVENIO ADICIONAL AL PLAZO Y MODIFICATORIO AL MONTO DEL CONTRATO DE SERVICIOS
RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS

Convenio No. 2-14360001-5-431005C2-24

No. de Compromiso 5-431005C2-24

Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

- II.9 Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en **Camino Santa Cruz del Monte número 8, La Alteña 1ª, 2ª y 3ª sección, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53127.**
- II.10 Manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra comprendido en los supuestos de los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la "LOPSRM" de conformidad con lo dispuesto por el artículo 61, fracción IX, inciso a) de su Reglamento.
- II.11 Manifiesta bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana.
- II.12 Manifiesta bajo protesta de decir verdad que conoce el sitio de "LOS SERVICIOS" y sus condiciones ambientales; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que "EL INSTITUTO" convocante les hubiera proporcionado, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente, en su caso que le proporcionará la propia convocante y el programa de suministro correspondiente.
- II.13 Manifiesta bajo protesta de decir verdad que en la parte de "LOS SERVICIOS" que subcontratará, en caso de haberse previsto en la convocatoria de la licitación pública. "EL CONTRATISTA" deberá entregar la información necesaria que acredite la experiencia y capacidad técnica y económica de las personas que se subcontratarán.

III. De "LAS PARTES":

- III.1 Que es su voluntad aceptar las cláusulas pactadas en "EL CONTRATO" que no han sido modificadas por el presente convenio adicional al plazo y modificatorio al monto, y manifiestan que es su voluntad continuar obligándose por medio de las mismas, salvo que por el presente instrumento se disponga su modificación por obligación distinta, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna. Por lo que de común acuerdo, el presente acuerdo de voluntades se rige al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO

"LAS PARTES", acuerdan la modificación de las cláusulas **SEGUNDA** y **QUINTA**, para quedar en los siguientes términos:

Modificar el monto y adicionar el plazo de "EL CONTRATO" mencionado en los **ANTECEDENTES** del presente instrumento jurídico, en los términos y condiciones que en éste se estipulan, conforme a las razones fundadas y explícitas establecidas en el Dictamen Técnico



CONVENIO ADICIONAL AL PLAZO Y MODIFICATORIO AL MONTO DEL CONTRATO DE SERVICIOS
RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS

Convenio No. 2-14360001-5-431005C2-24

No. de Compromiso 5-431005C2-24

referido en el sexto párrafo de los **ANTECEDENTES**, obligándose **"EL CONTRATISTA"**, a ejecutar los trabajos hasta su total terminación y entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** acorde al Programa de Erogaciones de la Ejecución General de los Trabajos (por concepto); Programa de Erogaciones de Utilización Mensual de Equipo; Programa de Erogaciones de Utilización Mensual de Materiales y Equipos de Instalación Permanente; Programa Calendarizado de Utilización de Personal Técnico, Administrativo y de Servicio encargado de la Dirección, Supervisión y Administración de los Trabajos en jornales y Programa de Erogaciones de Utilización Mensual de Mano de Obra, mismos que forman parte integrante de este instrumento jurídico.

El monto original pactado en la cláusula **SEGUNDA** de **"EL CONTRATO"**, por la cantidad de **\$1'191,754.75** (Un millón ciento noventa y un mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 75/100 M.N.) más I.V.A., aumentó mediante el convenio **2-14360001-5-431005C1-23** en **\$125,962.68** (Ciento veinticinco mil novecientos sesenta y dos pesos 68/100 M.N.) más I.V.A., importe que se incrementa a través del presente convenio en **\$283,416.03** (Doscientos ochenta y tres mil cuatrocientos dieciséis pesos 03/100 M.N.) más I.V.A., equivalente al **23.78%** (veintitrés punto setenta y ocho por ciento), por lo que el **IMPORTE TOTAL modificado** es de: **\$1'601,133.46** (Un millón seiscientos un mil ciento treinta y tres pesos 46/100 M.N.) más I.V.A.

El plazo de ejecución originalmente pactado en la cláusula **QUINTA** de **"EL CONTRATO"**, establecido en **100** (cien) días naturales, iniciando el 20 de septiembre de 2023 y concluyendo el 28 de diciembre de 2023, se amplió mediante el convenio número **2-14360001-5-431005C1-23** en **111** (ciento once) días naturales, iniciando el 29 de diciembre de 2023 y concluyendo el 17 de abril de 2024; periodo que se amplía a través del presente instrumento jurídico en **282** (doscientos ochenta y dos) días naturales comprendidos del 18 de abril 2024 al 24 de enero de 2025, equivalente al **282%** (doscientos ochenta y dos por ciento), respecto del plazo de **"EL CONTRATO"** por lo que el periodo total de ejecución de **"LOS SERVICIOS"** se incrementa a 493 (cuatrocientos noventa y tres) días naturales.

Como consecuencia de la modificación señalada en el párrafo anterior, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a realizar **"LOS SERVICIOS"** contratados de acuerdo al nuevo programa de ejecución convenido, y que firmado por ambas partes, forma parte integrante del presente Convenio como **Anexo 2**.

También como consecuencia de la modificación señalada en el párrafo anterior, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a realizar **"LOS SERVICIOS"** contratados de acuerdo con los nuevos programas calendarizados y cuantificados en partidas de suministro o utilización mensual para los rubros establecidos en **"EL CONTRATO"**, y que firmado por ambas partes, forma parte integrante del presente Convenio como **Anexo 3**.

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente Convenio, **"EL CONTRATISTA"** entrega el día de su firma, el endoso de la Garantía de Cumplimiento, correspondiente a la fianza, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto y plazo total modificado, sin incluir el I.V.A. Dicho endoso de la fianza de cumplimiento será otorgado en favor de **"EL INSTITUTO"**.

SEGUNDA.- "LAS PARTES" acuerdan que salvo lo que se modifica en la cláusula que antecede, los términos y condiciones contenidos en **"EL CONTRATO"** subsisten en los términos plasmados en el mismo.



CONVENIO ADICIONAL AL PLAZO Y MODIFICATORIO AL MONTO DEL CONTRATO DE SERVICIOS
RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS

Convenio No. 2-14360001-5-431005C2-24

No. de Compromiso 5-431005C2-24

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente convenio, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, en 5 (cinco) tantos, en la Ciudad de México, a 25 de noviembre de 2024.

POR:
"EL INSTITUTO"

Table with 3 columns: NOMBRE, CARGO, R.F.C.
Row 1: C. FERNANDO ALONZO ÁVILA LUNA, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y APODERADO LEGAL, [Redacted]

POR:
"EL CONTRATISTA"

Table with 2 columns: NOMBRE, R.F.C.
Row 1: PROYECTO CIVIL INTEGRAL, S.A. DE C.V., PCI001023EXA
Row 2: C. RODOLFO HINOJOZA CORONA, APODERADO LEGAL

En el documento se testa información correspondiente a RFC por tratarse de personas físicas, identificadas o identificables, susceptibles de clasificarse como confidencial, cuya difusión puede afectar la esfera privada de la misma. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 108, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.